

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 330
Fecha 21 / 09 / 2020



RESOLUCION N° 0474
NEUQUEN, 04 SEP. 2020

VISTO:

Las Solicitudes N° 58410/D, N° 58480/D y N° 58359/D, emitidas por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de equipamiento para juegos infantiles y mobiliario para el desarrollo de actividades recreativas en espacios integradores a cielo abierto, como plazas y parques de la Ciudad de Neuquén;

Que por Nota N° 524/2020 DGSYF, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicita al Secretario de Hacienda se arbitren los medios necesarios para dar curso a la presente contratación por vía de excepción, mediante la modalidad de contratación directa, en favor de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L., CUIT N° 30-71206423-0, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14, manifestando: "...esta gestión municipal propone un equilibrio en los espacios públicos para el disfrute de todos los vecinos y vecinas, para que ya no sea necesario que los mismos se trasladen a la zona del macro centro de la ciudad para disfrutar de Parques y Plazas con mayor acondicionamiento. También es importante destacar que en virtud de las nuevas excepciones del gobierno provincial de acuerdo a la Fase que atraviesa la pandemia por COVID-19, los espacios abiertos toman otra relevancia social ya que se fomenta su uso para salidas cercanas y promueven el distanciamiento social...";

Que se cuenta con tres (3) presupuestos adjuntos del proveedor de referencia cuya suma total asciende a Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Seiscientos Doce con Treinta y Cinco Centavos (\$ 2.091.612,35.-);

Que mediante Pase N° 714/2020, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria informa a la Subsecretaría de Hacienda que por medio de Expte. OE N° 3771-M-2020 se tramita el incremento presupuestario con el objeto de otorgar crédito para llevar a cabo la contratación directa de referencia;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS SRL CUIT N° 30-71206423-0, tramitada para la adquisición de equipamiento para juegos infantiles y mobiliario para el desarrollo de actividades recreativas en espacios integradores a cielo abierto, como plazas y parques de la Ciudad de Neuquén, por el importe total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.091.612,35.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE. Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI